

**046-2014 ALVARO DELGADO CONTRERAS, SOLICITA APLAZAMIENTO**

LEONARDO AYALA <leoayalato@gmail.com>

Jue 24/02/2022 15:41

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Los Patios <jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Chinácota, 24 de febrero del 2022

DOCTORA:

**RASALÍA GELVEZ LEMUS**

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE ENTREVISTA FIJADA PARA EL DIA VIERNES 25 A LAS TRES(3) PM, EN SU DESPACHO, POR SOLICITUD DIRECTA DEL SEÑOR: ALVARO DELGADO CONTRERAS, A SU SEÑORÍA; POR IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR, DEBIDO AL PARO ARMADO.

**PROCESO:** DIVISORIO DE GRANDE  
COMUNIDADES, DEL PREDIO EL ARENAL DE  
PAMPLONA

**RADICADO:** 046-2014}

**DEMANDADANTE:** ALVARO DELGADO CONTRERAS Y OTROS

**DEMANDADO:** JADINA CONTRERAS Y OTROS

**LEONARDO AYALA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía 88.160.440 expedida en Pamplona N.S. Abogado en ejercicio, con tarjeta Profesional 256.861 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura; en mi condición de abogado de la parte demandante, señor: **ALVARO DELGADO CONTRERAS Y OTROS**, de la manera más respetuosa, allego a su digno despacho, información sobre imposibilidad que el señor: **ALVARO DELGADO CONTRERAS**, por motivos de seguridad y el paro armado, que es de público conocimiento, en Colombia.

El día de ayer, el señor Alvarop Delgado Contreras, intentó trasladarse desde Bucaramanga, hacia pamplona, para estar en la citación con su señoría el día viernes 25 a las 3:pm, pero fue imposible por motivo de lo que estamos viviendo por estos días de paro armado, le sugirieron devolverse y así lo hizo.

El señor, **ALVARO DELGADO CONTRERAS**, ruega excusas, ante su inasistencia, pero le ruega a su Señoría, le fije una fecha y hora, ojalá un día antes de la audiencia Incidente, con el doctor **DIEGO BERNAL**.

Agradezco, la atención a la presente.

Cordialmente:



**LEONARDO AYALA TORRES**

**Abogado de la Sociedad:** ALTOS DEL CARRIZAL Y ASOCIADOS S.A.S  
**C.C.** No. 88.160.440 expedida en Pamplona Norte de Santander  
**T.P.** 256.861 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura.  
**Dirección:** Cra 4 No 4-10 Ofc: 201 B. el Centro Chinácota. [Tel:3043325866](tel:3043325866)  
**Email:** [leoayalato@gmail.com](mailto:leoayalato@gmail.com)

**RE: ACTA AUDIENCIA DEL 15/02/2022**

Arqfhersanz . &lt;fherang@hotmail.com&gt;

Mar 1/03/2022 16:55

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Los Patios  
<jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO

MUNICIPIO DE LOS PATIOS (N. DE SANTANDER)

Buenas tardes.

La presente es para reiterar, que no hago parte del grupo de peritos en el proceso 544053103001-2014-00046-00 (divisorio de grandes comunidades) como también, del listado de auxiliares de la justicia desde el año 2013, lo cual consta en los tres (3) oficios anexos al presente escrito.

Solicito comedidamente me sea expedido un oficio donde conste que no hago parte al proceso en mención para evitar futuros inconvenientes.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

**Fernando Sánchez Angarita.  
Arquitecto**

---

**De:** Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Los Patios  
<jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** lunes, 28 de febrero de 2022 3:06 p. m.**Para:** maria.canal@hotmail.com <maria.canal@hotmail.com>;

fherang@hotmail.com &lt;fherang@hotmail.com&gt;; Edgar LA ROTTA VILLAMIZAR

Cuyaima (Ibagué), Enero 14 de 2013

Doctor  
**CARLOS LEOPOLDO FORERO APONTE**  
Jefe Oficina Apoyo Judicial de Pamplona  
E. S.

DIRECCION ADMINISTRACION JUDICIAL  
RECIBIDO

Fecha 14 ENE 2013  
Número *[Handwritten Signature]*

Atento saludo

**FERNANDO SÁNCHEZ ANGARITA**, identificado civilmente como obra bajo mi firma, en mi condición de Auxiliar de la Justicia en la especialidad de Perito Avaluador de Bienes Inmuebles y Arquitecto, para su conocimiento y demás fines pertinentes, comedidamente me permito manifestarle que nuevamente me encuentro trabajando fuera de la ciudad provisionalmente y es imposible en este momento posesionarme en el cargo de Auxiliar de Justicia en los diferentes Juzgados que requieren de mis servicios.

**Por tal motivo, presento mi renuncia como Auxiliar de la Justicia.**

Agradezco su amable atención a la presente, me suscribo de usted, con sentimientos de colaboración y aprecio.

Atentamente,



**Arq. FERNANDO SANCHEZ ANGARITA**  
C. C. N° 88.031.063 de Pamplona  
Celular: 312 4560564  
E-mail: [fherrang@hotmail.com](mailto:fherrang@hotmail.com)

Pamplona, Febrero 16 de 2015

Señores

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS**

E. S. D.

**REFERENCIA:** PROCESO DIVISORIO GRANDES COMUNIDADES.  
**DEMANDANTES:** ÁLVARO DELGADO CONTRERAS Y OTROS.  
**DEMANDADOS:** JACINTA CAMPEROS CONTRERAS Y OTROS.  
**RADICADO:** 2014-00046-00.

Respetuoso saludo

**FERNANDO SÁNCHEZ ANGARITA**, mayor de edad, residente y domiciliado en Pamplona, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de Arquitecto, por medio del presente me dirijo a su Despacho, para dar contestación al oficio número 0242 del dos (2) de febrero del presente año emanado por el Juzgado, es para manifestarles que me encuentro retirado de la lista de Auxiliares de la Justicia desde el catorce (14) de enero del año dos mil trece (2013), como consta en el oficio número OA-0015 de la Oficina de Apoyo Judicial de Pamplona que adjunto a la presente.

Y no entiendo la razón, que me hubieran notificado sin haberme posesionado para tal fin, estando retirado como Auxiliar de la Justicia.

De ustedes.

Atentamente

  
Arg. **FERNANDO SÁNCHEZ ANGARITA**

C. C. N° 88.031.063 de Pamplona

T. P. N° A6809-2009 del CPNAA

Recibo cualquier notificación en la Calle 3ª N° 8 – 107 interior A4- Conjunto Los Cerezos de Pamplona. Celular: 312 4560564. Correo electrónico: [flherang@hotmail.com](mailto:flherang@hotmail.com)

## solicitud dentro del proceso con radicado 2014-00046

JORGE PARADA <jorgepa1334@gmail.com>

Jue 3/03/2022 13:00

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Los Patios  
<jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (147 KB)

2014-00046.pdf;

Cordial saludo mediante el presente adjunto correo solicitud dentro del proceso con radicado **2014-00046** para los fines procesales correspondientes.

Cordialmente,

JORGE RAMON PARADA LOPEZ  
C.C. 13.347.522  
T.P. 24.645 CSJ

**JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS  
E.S.D.**

Correo Electrónico: [icctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:icctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co)

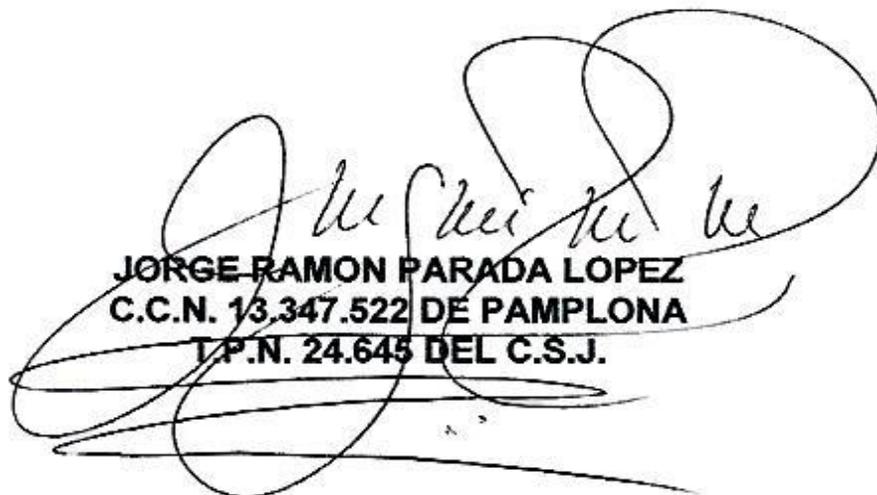
**Ref: Proceso DIVISORIO DE GRANDES COMUNIDADES  
D/te: ALVARO DELGADO CONTRERAS  
D/do: JACINTO CAMPEROS CONTRERAS Y OTROS  
R/do 2014-00046-00**

**JORGE RAMON PARADA LOPEZ**, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la C.C.N. 13.347.522 de Pamplona y T.P.N. 24.645 del C.S.J., actuando en nombre y representación del señor **RAFAEL GARCIA MERCHAN**, **demandante** dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito manifestarle que para el día 7 de marzo del presente año 2022 a la hora de las 2,30 P.M. , y con auto de 2021, se me fijó una audiencia dentro del proceso PENAL por el delito de TRAFICO, FABRICACIÓN Y PORTE DE ESTUPEFACIENTES, en contra de la señora YOLANDA SUAREZ MELENDEZ, de la que soy su defensor, tramitado en el JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA, con CUI: 5451861000002018-00001 y Radicado: 2018-472, con fundamento en lo anterior, me permito manifestarle que me será un tanto difícil asistir a la diligencia de su JUZGADO fechada para el mismo día, hora, mes y año, en consecuencia presento mi justificación por la no asistencia, aclarando que estaré atento, a asistir a su convocatoria en cuanto me sea posible.

Mi correo electrónico: [jorgepa1334@gmail.com](mailto:jorgepa1334@gmail.com) Mi dirección Carrera 6° N° 7-59 Oficina 12 Centro Comercial PLAZA REAL Pamplona; mi celular es: 3123951233.

Quedaré de Usted altamente agradecido.

**ATENTAMENTE**



**JORGE RAMON PARADA LOPEZ  
C.C.N. 13.347.522 DE PAMPLONA  
T.P.N. 24.645 DEL C.S.J.**

Juzgado 001 Civil del Circuito de los Patios.

Juez: Rosalía Gelvez Lemus

E. S. D.

Email: [icctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:icctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Audiencia: Incidente de relevo de Administrador, Demandado: **Diego José Bernal Jaimes**,  
07 de marzo de 2022, hora: 02:00 p.m.

Radicado: **544053103001-2014-00046-00.**

Demandante: **Álvaro Delgado Contreras y otros.**

Demandado: **Lucia Contreras Gómez y otros.**

15 / 02 / 2022.

Por medio del presente escrito, reitero mi nueva dirección actual es: Avenida 10 AE - # 2 - 49 de la Urbanización Quinta Oriental de Cúcuta (N de S), móvil celular # 3203089730, email: [ramirezpenarandacarlos@gmail.com](mailto:ramirezpenarandacarlos@gmail.com), para los fines de notificación.

Es de conocimiento, conforme al inciso 2 del artículo 3 de la Ley 794 de 2003, el cargo para el cual se me ha designado es de obligatoria aceptación, 25 de agosto de 2015, se señaló la hora de las 4:00 p.m., del día 9 de septiembre de 2015, él suscrito presento el carné que me acredita como Auxiliar de la Justicia, tome posesión a fin de rendir el dictamen que me fue encomendado, conforme obra a folios ,1048 y 1049, del cuaderno 1 tomó 3, artículo 482 numeral 4 y 483 ibídem.

Solicité como perito posesionado, se fijarán los honorarios provisionales para iniciar el trámite de mi gestión, gastos procesales, copias del proceso, transportes, alimentación, alojamiento, demás para la labor, él desplazamiento de Cúcuta al Municipio de los Patios, la Ciudad de Pamplona, a realizar la Mensura, Avalúo y Partición del asunto: Ordinario Civil Divisorio de Grandes Comunidades, Matrículas Inmobiliarias del Registro de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Pamplona (N. de S.) N° 272-0583, 30584, 13259, 34974, 34975, 34976, 34977, 35978, 35814, 35919, 36384, 36385, 36383, con escritura pública 233 de 08 de mayo de 1959, de la Notaría Primera del Círculo de la Ciudad de Pamplona (N. de S.), del predio lote de terreno denominado Llano largo, o él Carrizal, conocido con él nombre él arenal, con un total de 1250 hectáreas y/o más hectáreas.

Se deja constancia los rublos para gastos se aprobarían, por parte mía, no he recibido hasta el presente ningún rublo, emolumento para él trámite correspondiente, lo pronunció bajo la gravedad del juramento, No he recibido recurso, rublo, emolumento alguno de honorarios provisionales, para el buen desempeño de mi gestión en condición, designado de Perito Auxiliar de la Justicia lo normado con él Acuerdo # 1518 de 2002, las tarifas establecidas por desplazamiento y distancia fuera de mi sede del trabajo de la experticia

Judicial, lo normado con el Código de procedimiento Civil, la entrada en vigencia del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012.

Sin embargo, he presentado informes sobre la experticia con los compañeros igualmente Auxiliares de la Justicia de Pamplona, he presentado informes trabajos con Certificaciones de la Administración de Justicia de Pamplona, gastos erogados de mi encargo, de Auxiliar de la Justicia,

Transportes, alimentación y demás, el Honorable despacho Judicial, No ha querido tener en cuenta, a pesar de las reiteradas solicitudes. Con fecha 22, 30 de noviembre de 2019, fuimos llamados a Incidente de relevo de peritos, el despacho de conocimiento, su Señoría juez decidió a favor de los demandados Peritos Auxiliares de la Justicia, se pidió condena en costas, desconocemos la actuación del despacho Judicial, en adelante se produjo la afectación por la pandemia del COVID-19, de atención virtual, ha sido traumático por problemas de conectividad y desplazamiento.

Con todo respeto acudo a su Señoría Juez de conocimiento, mi posición sobre la (s) audiencia (s) de incidente de relevo de administrador, demandado: Diego José Bernal Jaimés; no tengo nada que ver, nada que decir sobre sus actuaciones, consideraciones, de su nombramiento y despeño de su cargo de administrador y su responsabilidad, aclaro a tenor del Derecho y la Ley, reconsiderar no soy parte procesal, mis actuaciones son de buena fe, colaborador de la justicia como Auxiliar Judicial, durante más de 25 años, tengo derecho a que se me cancele la labor desempeñada durante largos 6 años en el proceso de la referencia, tienen que ver con la práctica y desempeño, labor, trabajo de la **mensura, avalúo y partición** del predio en el referido Proceso Ordinario de División de Grandes Comunidades con Radicado # **544053103001-2014-00046-00**.

Con copia a la Honorable Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura de Cúcuta (N. de S.), para que se estime lo pertinente con la aplicación a las normas legales.

Cordialmente,

**Carlos Humberto Ramírez Peñaranda**  
**CC. 13.446.459 de Cúcuta**

Para notificación personal.

Correo. [ramirezpenarandacarlos@gmail.com](mailto:ramirezpenarandacarlos@gmail.com)

Tel. 3203089730

## DERECHO DE PETICIÓN - SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Alvaro Delgado Contreras <aldelcon13@hotmail.com>

Lun 18/04/2022 18:05

Para: inspecciondepolicia@pamplona-nortedesantander.gov.co <inspecciondepolicia@pamplona-nortedesantander.gov.co>

CC: alcaldia@pamplona-nortedesantander.gov.co <alcaldia@pamplona-nortedesantander.gov.co>;personeria@pamplona-nortedesantander.gov.co <personeria@pamplona-nortedesantander.gov.co>;Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Los Patios <jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>;regional.nortedesantander@procuraduria.gov.co <regional.nortedesantander@procuraduria.gov.co>;paoladelgadoconsultoria@gmail.com <paoladelgadoconsultoria@gmail.com>

Buenas tardes.

Por medio del presente me permito radicar el derecho de petición adjunto al presente correo.

Cordialmente.

ALVARO DELGADO CONTRERAS

C.C 14.204.861

Tel. 3105784652

Notificaciones: aldelcon13@hotmail.com - paoladelgadoconsultoria@gmail.com

Señora  
Laura Milena Rodríguez Caballero  
Inspectora de Policía - Municipio De Pamplona

[inspecciondepolicia@pamplona-nortedesantander.gov.co](mailto:inspecciondepolicia@pamplona-nortedesantander.gov.co)

Ref. Derecho de petición.

ALVARO DELGADO CONTRERAS, persona mayor identificado con cédula de ciudadanía No. 14.204.861 expedida en Ibagué, en calidad de propietario en cuota parte de predio denominado LLANO LARGO EL CARRIZAL hoy conocido con EL ARENAL identificado con matrícula inmobiliaria No. 272-13259 de la Oficina de Instrumentos públicos de la Ciudad de Pamplona conforme las Escrituras Públicas 808 de fecha 14 de diciembre de 1998 y No. 233 de 1959 emanadas de la Notaria Primera de Pamplona, y la sentencia judicial del 14 de octubre de 1958 en la cual el Juzgado Civil del Circuito de Pamplona adjudicó la sucesión de los causantes Santiago Contreras y Petra Mosquera, en la cual adjudicó, entre otros, el derecho real de "DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESION" del bien antes mencionado.

Dicho lo anterior y teniendo en cuenta que en el transcurso de "63 años" ninguna autoridad judicial ni administrativa ha revocado la titularidad sobre el bien identificado con FMI No. 272-13259, ni se ha presentado oposición en contra de las diferentes sentencias emitidas por los despachos judiciales que han reconocido y amparado el derecho real de dominio que le asiste al suscrito y otros herederos, de manera atenta y en ejercicio de mi derecho fundamental de petición, me permito formular las siguiente petición, así:

### **HECHOS**

1.-En calidad de propietario actual en cuota parte del predio denominado el ARENAL conforme la matrícula inmobiliaria No. 272-13259 en compañía de otros herederos legalmente reconocidos por las autoridades Judiciales como se puede evidenciar en la Escritura 233 de 1959, (documentos que reposan en su despacho) tomamos la decisión de instalar una CERCA CON SU PERPECTIVO ALAMBRE con el único fin de proteger el bien y a su vez hacer actos de señor y dueño en ejercicio de nuestro derecho fundamental a la propiedad privada.

2.- El día 19 de agosto del 2021 usted Señora Inspectora ordenó destruir el CERCADO el cual se encontraba detrás del sector conocido como la SAGRADA FAMILIA sector que hace parte

del predio LLANO LARGO EL CARRIZAL HOY EL ARENAL, el cual se encuentra en un proceso divisorio -judicial- que en ningún momento limita a los dueños ejercer la propiedad legalmente reconocida. Dicho divisorio cursa en el Juzgado Civil del Circuito de los Patios (Norte de Santander) bajo el radicado 2014-00046, como es de su conocimiento

3.- Usted Señora Inspectora hizo presencia en el lugar donde se encontraba la mencionada CERCA en compañía de Soldados del Batallón GARCIA ROVIRA acto muy irregular ya que no se tiene conocimiento de presencia de grupos armados al margen de la ley que puedan poner en riesgo sus labores de Inspectora de Policía, que para tal fin debe ser acompañada por miembros de la Policía Nacional adscrita al municipio de Pamplona y no miembros del Ejército Nacional el cual no está constituido para cumplir funciones de Policía y sin mediar citación alguna a los dueños del predio o al apoderado de los propietarios doctor LEONARDO AYALA.

Usted Señora Inspectora sin adelantar proceso policivo alguno en el marco de sus funciones legales, ORDENÓ DESTRUIR LA CERCA que con tanto sacrificio habíamos instado violando de manera flagrante nuestros derechos fundamentales al debido proceso y propiedad privada, conforme al artículo 29 y 58 de la Constitución Política.

4.-Por una llamada desde la comunidad de la Sagrada Familia alertaron al Señor JOSE FRANCISCO DELGADO CONTRERAS -hermano y heredero-, quien en compañía de la Ingeniera LEIDY DELGADO GAMBOA se desplazaron al lugar encontrando todo destruido y con documentos en la mano quisieron explicarle a usted Señora Inspectora que ese lugar hacia parte del proceso divisorio que se adelanta en el Juzgado de Los Patios, lo mismo que por el cual se querelló, tiempo atrás, a la UNION VIAL RIO PAMPLONITA Y FORESTAL CONSULTORES, pero Usted Señora Inspectora se negó a escucharlos y manifestándoles que usted asumía toda la RESPONSABILIDAD de su actuación, haciéndonos ver ante la comunidad como INVASORES, en un terreno que es de nuestra propiedad.

5.-Señora Inspectora no se entiende que usted teniendo conocimiento de una querrela en contra de la de la UNION TEMPORAL RÍO PAMPLONITA por la instalación de una CERCA en terrenos privados no tomó ninguna acción, pero si lo hizo con la CERCA que los propietarios legítimos del bien, instalaron en ejercicio de su derecho real de dominio.

6.- Como es de su conocimiento el bien objeto de la presente petición, cuenta con medidas cautelares decretadas por el Juzgado Civil del Circuito de los Patios (Norte de Santander) bajo el radicado 2014-00046, encaminadas a salvaguardar el inmueble de perturbaciones al derecho real de dominio, luego resulta un abuso de autoridad, por decir lo menos, las acciones

tomadas por Usted para despojarnos de nuestro derecho de posesión sobre el predio de nuestra propiedad.

## PETICION

En virtud de los hechos expuestos, de manera atenta me permito solicitar se informe:

1.- Si se recibió por parte de su despacho querrela policiva por perturbación a la propiedad, por las cercas instaladas en el predio LLANO LARGO EL CARRIZAL hoy conocido con EL ARENAL identificado con matrícula inmobiliaria No. 272-13259 en el mes de agosto de 2021. De ser afirmativa la respuesta, informar:

- Fecha de radicación de la querrela.
- Número de expediente que se apertura.
- Fecha del auto de admisión.
- Fecha del auto que ordena el traslado de la querrela a la parte querrelada
- Fecha de la audiencia de conciliación
- En qué fecha se realizó, especificando si se citó a la parte querrelada
- Fecha del auto que ordenó la inspección judicial del bien, indicando fecha y hora de la diligencia.
- Qué pruebas se practicaron.
- En qué fecha se practicó la inspección judicial del bien.
- En qué fecha se tomó una decisión de fondo frente a la denuncia de perturbación de la propiedad, que condujo con la decisión de su parte de DESTRUIR EL CERCADO instalado en el predio LLANO LARGO EL CARRIZAL hoy conocido con EL ARENAL identificado con matrícula inmobiliaria No. 272-13259, del cual soy propietario en común y proindiviso.

Así mismo, se solicita remitir copia autentica de la actuación administrativa surtida objeto del presente numeral.

2.- En caso de no haberse adelantado actuación administrativa en los términos descritos en el numeral anterior, sírvase:

- Informar de manera clara, precisa y detallada cuál fue el sustento normativo acogido por su despacho, para disponer la DESTRUCCIÓN DEL CERCADO instalado en el predio LLANO LARGO EL CARRIZAL hoy conocido con EL ARENAL identificado con matrícula inmobiliaria No. 272-13259, del cual soy propietario en común y proindiviso.

- Informar mediante que acto su despacho dispuso la DESTRUCCIÓN DEL CERCADO instalado en el predio LLANO LARGO EL CARRIZAL hoy conocido con EL ARENAL identificado con matrícula inmobiliaria No. 272-13259, del cual soy propietario en común y proindiviso. Remitir copia autentica del mismo.
- Informar los funcionarios adscritos a la inspección de policía que la acompañaron la diligencia de DESTRUCCIÓN DEL CERCADO instalado en el predio LLANO LARGO EL CARRIZAL hoy conocido con EL ARENAL identificado con matrícula inmobiliaria No. 272-13259, llevado a cabo el 19 de agosto de 2021.

Indicar nombres completos y cédulas de ciudadanía de los funcionarios, así como su cargo. Lo anterior, para conocimiento de la Procuraría General de la Nación.

- Informar si la orden tomada por su despacho para la DESTRUCCIÓN DEL CERCADO instalado en el predio LLANO LARGO EL CARRIZAL hoy conocido con EL ARENAL identificado con matrícula inmobiliaria No. 272-13259, llevado a cabo el 19 de agosto de 2021, fue comunicada al Ministerio Público.
- Informar si la orden tomada por su despacho para la DESTRUCCIÓN DEL CERCADO instalado en el predio LLANO LARGO EL CARRIZAL hoy conocido con EL ARENAL identificado con matrícula inmobiliaria No. 272-13259, llevado a cabo el 19 de agosto de 2021, fue acompañada por miembros del Ejército Nacional, Batallón García Rovira. De ser afirmativa su respuesta, indicar los motivos por los cuales la destrucción del cercado estuvo acompañada y fue ejecutada en asocio con Unidades Militares.

3.- Remitir copia autentica del documento a través del cual Usted solicitó apoyo al Batallón García Rovira para acompañar la diligencia de DESTRUCCIÓN DEL CERCADO instalado en el predio LLANO LARGO EL CARRIZAL hoy conocido con EL ARENAL identificado con matrícula inmobiliaria No. 272-13259, llevado a cabo el 19 de agosto de 2021.

4.- Remitir copia autentica de la comunicación que Usted haya recibido de parte del Batallón García Rovira donde autorizaron el acompañamiento de Unidades Militares para dirigirse al lugar de los hechos.

En los anteriores términos se eleva el presente derecho de petición, y en tal sentido solicito dar respuesta detalla a cada uno de los puntos expuestos y en el orden relacionados. Valga

mencionar que el numeral 8 del artículo 38 de Ley 1952 de 2019 – Código Disciplinario Único, establece las implicaciones legales que conlleva el incumplimiento de los tiempos de respuesta de las peticiones (falta disciplinaria), así:

*“Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o a las solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento”.*

La anterior información es requerida, con el fin de remitirla Juzgado Civil del Circuito de los Patios (Norte de Santander) donde actualmente cursa el proceso divisorio del bien inmueble objeto de la presente petición, bajo el radicado 2014-00046; e igualmente remitirla a la Procuraduría General de la Nación y Fiscalía General, donde actualmente se investiga los hechos arbitrarios de los que hemos sido víctimas.

Atentamente

ALVARO DELGADO CONTRERAS

CC No. 14204.861 de Ibagué

Teléfono 3105784652

Recibo respuesta en los correos electrónicos: [aldelcon13@hotmail.com](mailto:aldelcon13@hotmail.com);  
[paoladelgadoconsultoria@gmail.com](mailto:paoladelgadoconsultoria@gmail.com)

Se anexa: Evidencia fotográfica, me reservo otras evidencias para proteger la identidad y la consecuente integridad de la fuente de información.

Se remite copia:

Humberto Piscioti Quintero: [alcaldia@pamplona-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@pamplona-nortedesantander.gov.co)

Personero Municipal: [personeria@pamplona-nortedesantander.gov.co](mailto:personeria@pamplona-nortedesantander.gov.co)

Juzgado Civil del Circuito de los Patios: [jctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Procuraduría General de la Nación: [regional.nortedesantander@procuraduria.gov.co](mailto:regional.nortedesantander@procuraduria.gov.co)

















**RE: 00046-2014 DIVISORIO EL ARENAL SOLICITUD PRIVADA**

Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Los Patios

&lt;jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Mié 8/06/2022 15:35

Para: LEONARDO AYALA &lt;leoayalato@gmail.com&gt;

Confirmando recibido

Cordialmente,

GERMAN ARGUELLO PULIDO

***JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS N/S.****Avenida 10 entre Calles 18 y 19 Local 3 Urbanización Vidélso**Correo: [jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co)**Telefax: 5805070*

**NOTA INFORMATIVA:** De conformidad con las disposiciones del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, se informa que el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y 01:00 p.m. a 05:00 p.m. Las solicitudes recibidas por fuera de este horario, se entenderán radicadas al día hábil siguiente a la fecha de su recibido.

**NOTA INFORMATIVA:** Para recepción de demandas, deberá enviarlas al correo electrónico: [demandasj01cctolospatios@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:demandasj01cctolospatios@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**NOTA INFORMATIVA:** Para recepción de Tutelas y Habeas corpus deberá radicarlas a través del aplicativo: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/tutelaenlinea>

**NOTA INFORMATIVA:** Para revisión de estados y traslados deberá consultar en: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-los-patios/109>

---

**De:** LEONARDO AYALA <leoayalato@gmail.com>

**Enviado:** miércoles, 8 de junio de 2022 15:14

**Para:** Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Los Patios <jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** 00046-2014 DIVISORIO EL ARENAL SOLICITUD PRIVADA

DOCTORA:

**ROSALIA GELVEZ LEMUS**

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS

**REFERENCIA:** SOLICITUD AUDIENCIA VIRTUAL PRIVADA

**LEONARDO AYALA TORRES**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.160.440 expedida en Pamplona Norte de Santander, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 256.861 expedida por el honorable Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderado del, señor: **ALVARO DELGADO CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía 14.204.861 de Ibagué Tolima, para que obre conforme lo dispuesto en este mandato con el fin de procurar la protección de los derechos a la propiedad privada, al debido proceso y a la administración de justicia; en todos los asuntos referentes al predio el Arenal de Pamplona; hasta el pronunciamiento de fondo del Juzgado Civil del Circuito de Los Patios, donde se adelanta proceso divisorio sobre este bien inmueble.

El señor **ALVARO DELGADO CONTRERAS**, había solicitado a su señoría, se le concediera una audiencia privada, para tocar temas relacionados con el predio el Arenal de Pamplona, la presente solicitud es para reiterarle esta petición, a ver si es viable en los próximos días, programar una audiencia virtual privada, entre: Su señoría, el señor Alvaro Delgado Contreras, el suscrito abogado, para tocar temas que nos atañen con el predio El Arenal de Pamplona como lo son: el trabajo topográfico del Arenal, las invasiones, la posibilidad de remover los peritos nombrados, la posibilidad de aceptar la Topografía que está realizando el Ingeniero ANDRES FERNANDO VARGAS SANDOVAL, de la ciudad de Pamplona.

Agradecemos a su señoría, la atención a la presente.

Cordialmente:



**LEONARDO AYALA TORRES**

**Abogado de la Sociedad:** ALTOS DEL CARRIZAL Y ASOCIADOS S.A.S

**C.C.** No. 88.160.440 expedida en Pamplona Norte de Santander

**T.P.** 256.861 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura.

**Dirección:** Cra 4 No 4-10 Ofc: 201 B. el Centro Chinácota. [Tel:3043325866](tel:3043325866)

**Email:** [leoayalato@gmail.com](mailto:leoayalato@gmail.com)